



**ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2010-MPC
Casma, 23 de Febrero del 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 1079-10 (Oficio N° 012-2010-C.E.P.SUTEP CASMA-S.G.), seguido por Secretaria General del Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP - CASMA, a través del cual solicita el apoyo económico para la capacitación de docentes y auxiliares de educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP - CASMA, tiene programado la realización del III Seminario Taller de Capacitación y Actualización dirigido a Docentes y Auxiliares de Educación; el mismo que esta considerado dentro de su Plan de Trabajo, solicitando el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), que serán utilizados para el pago de los ponentes;

Que, mediante Informe N° 089-2010-RBD/OPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, especifica que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el Pedido solicitado por el Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP - CASMA;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP - CASMA, consistente en apoyo económico para la realización del III Seminario Taller de Capacitación y Actualización dirigido a Docentes y Auxiliares de Educación, otorgándose la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), con cargo de informar sobre el desarrollo del evento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE